

LA ADJUDICACIÓN Y COMPRA EFECTIVA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDA CONDICIONADA EXPRESAMENTE A LA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

PLIEGO PARTICULAR

1.- OBJETO DEL LLAMADO

Impresión, encuadernación, embalaje, depósito y entrega de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

2.- DESCRIPCION

Impresión, encuadernación, embalaje depósito y entrega de los libros “Libro de Matemática para Alumnos de Nivel Inicial, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado”, “Libro de Lectura y Escritura para Alumnos de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado”.

*El material deberá ser entregado antes del **viernes 10 de enero del 2025**.*

Archivos prontos para imprimir según las siguientes características:

ITEM 1 - LIBRO DE MATEMÁTICA PARA ALUMOS DE NIVEL INICIAL, 1°, 2° Y 3° GRADO

FORMATO:

Cerrado, A4

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/4

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de nivel cinco: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de primer grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de segundo grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de tercer grado: 88 más 8 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (168.800 ejemplares en total):

SUB ITEM 1.1 - Tiraje del Libro de nivel inicial: 39.500 ejemplares

SUB ITEM 1.2 - Tiraje del Libro de primer grado: 44.400 ejemplares

SUB ITEM 1.3 - Tiraje del Libro de segundo grado: 38.400 ejemplares

SUB ITEM 1.4 - Tiraje del Libro de tercer grado: 46.500 ejemplares

ITEM 2 - LIBRO DE MATEMÁTICA PARA ALUMOS DE 4°, 5° Y 6° GRADO

FORMATO:

Cerrado: A4

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/1

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de cuarto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de quinto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

Páginas del Libro de sexto grado: 124 más 4 páginas en coteado mate 250 g a 4 tintas solo frente

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (134.700 ejemplares en total):

SUB ITEM 2.1 - Tiraje del Libro de cuarto grado: 44.800 ejemplares

SUB ITEM 2.2 - Tiraje del Libro de quinto grado: 46.200 ejemplares

SUB ITEM 2.3 - Tiraje del Libro de sexto grado: 43.700 ejemplares



ITEM 3 - LIBRO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA ALUMNOS DE 1°, 2° Y 3° GRADO**FORMATO:**

Cerrado, 18.5 x 24.0 cm

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/4

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de primer grado: 96

Páginas del Libro de segundo grado: 96

Páginas del Libro de tercer grado: 96

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (129.300 ejemplares en total):

SUB ITEM 3.1 - Tiraje del Libro de primer grado: 44.400 ejemplares

SUB ITEM 3.2 - Tiraje del Libro de segundo grado: 38.400 ejemplares

SUB ITEM 3.3 - Tiraje del Libro de tercer grado: 46.500 ejemplares

ÍTEM 4 - LIBRO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA ALUMNOS DE 4°, 5° Y 6° GRADO**FORMATO:**

Cerrado, 22.5 x 29.8 cm (Formato cuaternola)

TAPA:

Papel: cartulina bca/bca 245 g Tintas: 4/1

Barniz UV total en contratapa y UV sectorizado en tapa (90% de cobertura).

INTERIOR:

Papel: obra 90 g Tintas: 4/4

Páginas del Libro de cuarto grado: 96 Páginas del Libro

de quinto grado: 96

Páginas del Libro de sexto grado: 96

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (134.700 ejemplares en total):

SUB ITEM 4.1 - Tiraje del Libro de cuarto grado: 44.800 ejemplares

SUB ITEM 4.2 - Tiraje del Libro de quinto grado: 46.200 ejemplares

SUB ITEM 4.3 - Tiraje del Libro de sexto grado: 43.700 ejemplares

Aclaración sobre cantidades adicionales de los ítems adjudicados:

En forma previa a la producción del material, IM. P. O. podrá solicitar a la imprenta adjudicataria, cantidades adicionales de los ítems adjudicados, al mismo precio cotizado por el proveedor.

Entrega de archivos al proveedor:

Los archivos para la producción de la muestra requerida según lo establecido en el numeral 3.3 y la posterior impresión de cada ítem, serán entregados ordenadamente y en función de la evaluación que IMPO realice del grado de avance de los trabajos, para que la producción del material se efectúe en forma escalonada.

Embalaje y entrega del material impreso:

El embalaje deberá realizarse, en todos los ítems, en paquetes de 5 cuadernos por cada grado. Los paquetes deberán estar correctamente embalados con material termoflejado de manera tal que resista el traslado y posterior manipulación durante la distribución.

El material deberá ser colocado en pallets tipo Mercosur con un peso que no supere los 400 kg cada uno, y la calidad del pallet deberá permitir ser almacenado en estanterías de altura.

Conforme a requerimientos del cliente, IMPO podrá modificar el volumen y el color del termocontraible, por paquete o paquetes, sin que eso afecte la cotización.

IMPO determinará si el material deberá ser entregado por la imprenta a El Correo Uruguayo, responsable de la distribución, o éste lo retirará de las instalaciones de la empresa adjudicataria.



3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y PLAZO DE ENTREGA

- 3.1.** *El plazo de finalización del proceso de impresión y encuadernación, no podrá exceder de 25 días corridos para todos los ítems. En todos los casos, estos plazos comenzarán a contarse a partir de la aceptación de la muestra solicitada en el numeral 3.3.*
- 3.2.** *Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales podrá designar a uno o más representantes para controlar el proceso productivo desarrollado por el adjudicatario.*
- 3.3.** *La imprenta ganadora deberá presentar, antes de la impresión definitiva de cada ítem y en un plazo de 48 horas a partir de la entrega de los originales a imprimir, la muestra correspondiente, que deberá cumplir con la descripción del numeral 2.*
- El material impreso deberá ser exactamente igual, a criterio de IMPO, a la muestra aprobada. Ante defectos de impresión o encuadernación, el proveedor deberá hacerse cargo, a su costo, de la reimpresión de los ejemplares con fallas.*

4.- PROPUESTAS

- 4.1. Acto de Apertura.** *El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo **el día 30 de setiembre de 2024 en la Sala de Reuniones de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas** en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*
- 4.2. Cotización.** *Se deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones descriptas en el numeral 2 y con las condiciones detalladas en el numeral 6. La cotización correspondiente al material que debe ser entregado debe realizarse necesariamente por sub ítem, incluyéndolos todos o solamente algunos de ellos. La cotización correspondiente, podrá realizarse, además de por sub ítem necesariamente, por ítem, incluyéndolos todos o solamente algunos de ellos, especificando el porcentaje de descuento ofrecido para el caso de que la adjudicación sea a ese nivel.*



5.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

5.1. El material a imprimir será proporcionado por IMPO en medio magnético.

5.2. El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos.

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1. Forma de cotización del precio, que deberá expresarse en moneda nacional:

- Crédito a 8 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 30 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 60 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 120 días de fecha de conformidad de factura*

Para la tramitación del pago correspondiente, se requerirá la conformidad previa de los representantes de IMPO a quienes se encargue la verificación del cumplimiento de los trabajos y servicios contratados (impresión, encuadernación, embalaje y entrega).

6.2. Plazo de mantenimiento de la oferta requerido: 90 días.

6.3. Condiciones reglamentarias de las ofertas

6.3.1. Las ofertas deberán presentarse, completando el archivo magnético que será proporcionado junto con el pliego y que se denomina Anexo I, en dos juegos impresos y firmados, en un sobre cerrado en el Departamento de Gestión del Gasto de IMPO sito en Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura.

6.3.2. Las propuestas deben expresar claramente:

- Nombre y domicilio.*
- Constancia de que se conoce y acepta el presente pliego.*
- Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- La falta de mención de alguno de estos elementos habilitará a IM.P.O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar un plazo de 48 horas para completar dicha información.*



6.3.3. Junto a las ofertas deberá presentarse:

- a) *Formulario de inscripción en el Registro General de Proveedores de IMPO.*
- b) *Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).*
- c) *Fotocopia de los siguientes certificados vigentes:
Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.*

6.3.4. *Si la oferta no lo expresara, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se aceptará la adición de ninguna otra cantidad al valor ofertado.*

6.3.5. *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar certificado notarial, con fecha de emisión no mayor a 30 días, que acredite dicho extremo y las identidades de quienes lo representen, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.*

6.3.6. *En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca, con documentación cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días.*

6.3.7. *La información técnica necesaria se brindará en el Departamento de Gestión del Gasto de IM.P.O., o a través del correo electrónico gestiondelgasto@impo.com.uy.*

6.3.8. *IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas sin especificar motivo, declarando desierto el llamado sin que ello dé lugar a reclamación alguna.*

7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**7.1. Factores de evaluación, además del precio:**

- a) *Los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares. Ambos factores se considerarán como preponderantes para la adjudicación por lo que deberán estar detallados adecuadamente en la oferta.*
- b) *La calidad de impresión. A estos efectos la oferta deberá estar acompañada con muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mismas.*



c) *Otras características de la oferta, atendiendo a que los trabajos no pueden ser entregados fuera de la fecha estipulada bajo ninguna circunstancia:*

1. *Plan de contingencia ante eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.)*
2. *Presentación de los recaudos pertinentes a efectos de asegurar que se cuenta con el stock de papel necesario o constancia de su proveedor de que tiene a disposición el mismo, pudiendo IMPO designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*
3. *Autorización de la visita de uno o más representantes de IMPO para inspeccionar la planta impresora del oferente para constatar el parque tecnológico con el que cuenta y verificar que el plan de contingencia presentado sea viable.*
4. *Condiciones del depósito en que se guardarán los impresos hasta que se disponga la entrega.*

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LOS LITERALES a), b) y c), HABILITARÁ A IM.P.O. A NO TOMAR EN CUENTA LA OFERTA.

7.2. Adjudicación

La adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el Proceso del Gasto de IMPO.

IM.P.O. podrá realizar adjudicaciones parciales.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá realizar negociaciones con los proveedores cotizantes con el objetivo de conseguir mejora de precios.

8.- GARANTIAS

8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

*Dicha garantía se integrará en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., en Av. 18 de Julio 1373, planta baja, **hasta una hora antes de la apertura.***

8.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la adjudicación la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.

8.3. Control de impresión.

IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.

El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo el material cuyas condiciones hayan sido cuestionadas.

Luego del mencionado contralor y previo al pago, IMPO verificará la calidad y cantidad de los trabajos.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato y dentro del plazo de 90 días a partir de la recepción, se considerarán de responsabilidad de la firma proveedora y deberán ser cubiertos por ésta.

9.- PENALIDADES

9.1. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

9.2. *El incumplimiento de los plazos de entrega contractuales generará una multa equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto del sub ítem adjudicado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Apercibimiento.*
- Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O.*
- Anulación o rescisión del contrato.*
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*
- Comunicación del incumplimiento al Registro General de Proveedores del Estado.*



9.3 *El atraso en la entrega de los impresos de alguno de los ítems, independientemente de las multas o sanciones establecidas en el numeral anterior, habilitará a IMPO a considerar anulada la adjudicación realizada para ese trabajo y para los del resto de los ítems que le hubieran sido adjudicados y cuya producción no se haya iniciado.*

La anulación será dispuesta previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y notificada en forma inmediata a la empresa proveedora, la que no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo por ningún concepto.

9.4 *En la hipótesis definida en el numeral anterior, IMPO podrá establecer negociaciones con los restantes ofertantes con el objetivo de concretar la efectiva producción del material en similares condiciones y plazos que los estipulados en el presente pliego.*

9.5 *El presente procedimiento denominado “Licitación Pública” no está regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales una persona jurídica de derecho público no estatal.*

